

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.**

E. S. D.

DEMANDANTE:	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COLOMBIA AVANZA.</b>
DEMANDADO:	<b>EMILSON WATT ROMERO Y WILSON POLO CONEO.</b>
PROCESO:	<b>EJECUTIVO SINGULAR.</b>
RADICADO:	<b>23-300-40-89-001-2021-00200-00.</b>
ASUNTO:	<b>LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 CGP.</b>

**JUAN PABLO SILGADO VERGARA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido en autos al interior del proceso, por medio del presente y con el debido respeto, como quiera que además se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de julio del año 2021.

**LIQUIDACION DEL CREDITO:**

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 24 de noviembre del año 2021, así:

**CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:**

<b>Título Ejecutivo:</b>	<b>Capital:</b>
Pagare.	\$11.000.000

**INTERESES CORRIENTES:**

Causados desde el día 10 de febrero del año 2021, fecha en que se creó el título valor y hasta el día 30 de junio del año 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$819.280), tal como se ordenó mediante auto de fecha 19 de julio del año 2021.

**VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES:..... \$819.280 m/cte.**

**INTERESES MORATORIOS:**

Causados desde el día 01 de julio del año 2021, hasta el día de hoy 24 de noviembre del año 2021, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de julio del año 2021, así:

PERÍODO		DÍAS DE MORA	CAPITAL DEBIDO EN PAGARE	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL
DESDE	HASTA				
1/07/2021	31/07/2021	31	\$11.000.000	2,16%	\$ 245.861
1/08/2021	31/08/2021	31	\$11.000.000	2,16%	\$ 245.861
1/09/2021	30/09/2021	30	\$11.000.000	2,16%	\$ 237.930
1/10/2021	31/10/2021	31	\$11.000.000	2,16%	\$ 245.861
1/11/2021	24/11/2021	24	\$11.000.000	2,16%	\$ 190.344
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.165.857</b>

**VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS:..... \$1.165.857 m/cte.**

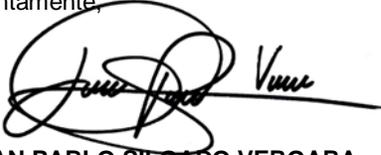
---

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 24 de noviembre del año 2021, presenta una liquidación total por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS moneda corriente legal.....(\$12.985.137).**

Como agencias en Derecho, el Despacho las fijo en la suma de **quinientos noventa mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$590.964).** Deben liquidarse las costas procesales.

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: [avanzajuridico@hotmail.com](mailto:avanzajuridico@hotmail.com) / números telefónicos: 304 343 1817 y 322 748 7223, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Atentamente,



**JUAN PABLO SILGADO VERGARA.**

CC. No. 1.067.848.985 de Montería.

TP. No 312.507 del C. S. de la Judicatura.